



FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2016
PROMOVENTE: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Escrito signado por Miguel Nava Alvarado, quien se ostenta como Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.</p> <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia certificada de la constancia de elección de Miguel Nava Alvarado como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para ejercer del periodo comprendido del 12 de febrero de 2012 al 11 de febrero de 2017, suscrita por el Segundo Secretario de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro. b) Copia certificada del Decreto por el que se elige a Miguel Nava Alvarado como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contenido en el tomo CXXV del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro de seis de abril de dos mil doce. c) Ejemplar del tomo CXLIX del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro del uno de abril de dos mil dieciséis. 	<p>027693</p>

Documentales recibidas el veintinueve de abril pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil dieciséis.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer el Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, en la cual solicita se declare la invalidez de la:

“Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro ‘La Sombra de Arteaga’, el 1 de abril de 2016.”

Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81³

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³ **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2016

del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente *****

para que instruya el procedimiento correspondiente, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL **04 MAY 2016**; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

LATF/RAHCH